



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00317492- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD 20/20 que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente (SENP) "**Psicopatología y Diagnóstico del paciente psicosomático**" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Analía Stabio DNI: 5.801.528**; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que en la RHCD 20/20 autorizó el desempeño de Viviana Perrero y Genoveva Romina Rosso como colaboradores docentes y de Miguel Aris Yosírides y de Graciela Miriam Tisera como docentes invitados.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Alumno/a resultando desierta la convocatoria.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como Colaborador/a Egresado/a resultando inscriptos/as Walter Fabián Müller y Melisa Gisel Randazzo Molina.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2020.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el dictado del seminario electivo no permanente "**Psicopatología y Diagnóstico del paciente psicosomático**" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Analfá Stabio DNI: 5.801.5288**, bajo el régimen de docencia libre ad honorem.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, la participación en calidad de colaboradoras docentes de **Viviana Perrero DNI: 11.728.285 y Genoveva Romina Rosso DNI: 27.749.451** bajo el régimen de docencia libre, quienes cumplieron las siguientes funciones: dictado de una clase, participación en la realización de teóricos prácticos, ejecución y corrección de los mismos, con el grupo de alumnos/as correspondiente, integrarse en la confección y corrección de parciales, realización de las guías del aula virtual, colaboración en la formación y acompañamiento de colaboradores/as egresados/as y estudiantes, participación activa en seminarios internos. Las funciones de colaboradores/as docentes se adecuaron a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la OHCD 01/08 .

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020 la participación en calidad de docente invitada de **Graciela Miriam Tisera DNI: 16.501.472** quien tuvo a su cargo el dictado de la temática "Obesidad Pediátrica".

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia de que se realizó la convocatoria pública para incorporar al dictado de la asignatura Colaboradores/as Alumnos/as y la misma resultó desierta por falta de inscripciones.

Artículo 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2020, el desempeño como Colaboradores/as Egresados/as ad honorem en la asignatura de referencia, de **Walter Fabián Müller DNI 18.172.760 y Melisa Gisel Randazzo Molina DNI 34.130.715** quienes participaron en la elaboración y corrección de guías, en la elaboración de parciales y como observadores en los coloquios finales.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.